OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGODSMCPS-003-2024

Asunto: Evaluación de la propuesta presentada en la Invitación Pública No. PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGODSMCPS-003-2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GARZON"**

PROPONENTE FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO C.C. No. 38.690.032 DE LA UNIÓN VALLE			
DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA DEL PROPONENTE			
EXPERIENCIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Experiencia General: En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que tenga una experiencia general mínima de dos (02) años a partir de la inscripción. El registro mercantil de la persona natural o el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica debe tener vigencia no superior a 30 días calendario	X		.- La proponente cumple con la experiencia general ya que el registro mercantil establece como fecha de matrícula 03/12/2020. .- Además, cumple con la vigencia de expedición del certificado, ya que el mismo fue expedido el 19/01/2024. .- La actividad principal registrada en el certificado de la cámara de comercio es: "prestación de servicios de hogar de paso para niños en vulneración de derechos, venta de comidas, cuidado y apoyo a mujeres víctimas de conflicto armado, cuidado y atención para abuelos de tercera edad."
Experiencia Específica: Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera: En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación. Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:	X		La Proponente presentó dos (02) certificaciones expedidas por Asesor Oficina Desarrollo Social del Municipio de Garzón, de las cuales tenemos: .- IP No. 0032-2023 del CPS No. 000417-2023, por valor de $15.657.600.oo .- IP No. 0010-2022 del CPS No. 000197-2022 por valor de $29.870.600.oo

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
414020
Garzón-Huila

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGODSMCPS-003-2024

Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de terminación o liquidación con entidades públicas o privadas. Cuyo objeto haya sido la atención a Niños, Niña, adolescente en situación de amenazas y/o vulneración de sus derechos y cuya sumatoria total en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. **Nota 1:** El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia especifica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla: (ver tabla en Invitación Pública) **Nota 2:** El Oferente deberá allegar diligenciado el (Anexo 7 - Relación de contratos - Experiencia Especifica del proponente) relacionando la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la Información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. **Nota 3:** Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad Contratante. • Dirección. • Teléfono. • Nombre del Contratista. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (dia, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).			La sumatoria da un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. ($45.528.200.oo). Por lo anterior, se concluye que la proponente cumple, ya que el monto de las certificaciones supera el monto establecido en la Invitación.

• Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). **Nota 4:** En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente: • La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. **Nota 5:** En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten. **Nota 6:** Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.			

GOBIERNO DIGITAL

Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co

414020
Garzón-Huila

Nota 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas dé liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrato, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso. **Nota 8:** Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta las tres primeras de las relacionadas en el anexo. **Nota 9:** Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información: • Número del contrato • Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal • Secretaria o dependencia del municipio • Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año) • Valor del contrato **Nota 10:** Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial			

teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos. **Nota 11:** Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación. **Nota 12:** El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente. **Nota 13:** En caso que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento *por* el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar. **6.3.3 Criterios diferenciales para Mipyme (Decreto 1860 de 2021)** **Experiencia Específica:** En caso de que la oferta sea presentada por MIPYME, se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente invitación. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando el contrato ejecutado			

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGODSMCPS-003-2024

por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: El proponente deberá tener experiencia especifica que se evaluará a partir de la información presentada por el proponente, para lo cual el proponente deberá acreditar con máximo CUATRO (04) contratos celebrados y ejecutados Cuyo objeto haya sido la atención a Niños, Niña, adolescente en situación de amenazas y/o vulneración de sus derechos y cuya sumatoria total en valor sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a que al menos unos de los integrantes cumplan con el requisito solicitado en la experiencia especifica y/o criterios diferenciales (Decreto 1860 de 2021). Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: NOTA. Para la acreditación de la experiencia, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como: * Nombre del Contratante * Nombre del Contratista * Objeto del contrato * Número del contrato * Valor total del contrato * Plazo de ejecución * Fecha de Iniciación * Fecha de Finalización			
Personal mínimo Requerido:	X		.- la proponente presenta diligenciado y debidamente firmado, el Anexo 9 – Personal mínimo requerido, juntamente con hoja de vida de Vanessa Alexandra Polanco Cantillo identificada con Cédula de

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGODSMCPS-003-2024

			Ciudadanía No. 1.004.248.458 de La Plata Huila, técnico en "Atención Integral a la Primera Infancia", la cual CUMPLE con el perfil mínimo requerido, ya que presenta certificado con experiencia especifica de tres (03) años en actividades relacionadas con el objeto del contrato. Además, presenta carta de compromiso firmado por la persona que va a brindar el apoyo técnico en atención integral y de ella como proponente.
Acreditación de las condiciones locativas:	X		La proponente presenta anexo 11 en donde se manifiesta de forma clara, expresa e irrevocable que cuenta con las condiciones locativas requeridas dentro de la invitación publica MGODSMCPS-003-2024, cumpliendo con lo reglado en el punto 5.1.2.1.2. Capacidad Técnica – Condiciones Locativas. La proponente presenta certificado de libertad y tradición de fecha 12 de febrero de 2.024 del folio de matrícula inmobiliaria 202-3450 junto con el respectivo contrato de arrendamiento de vivienda urbana número W-09476886 de fecha 25 de agosto de 2.021, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones. .- La proponente presenta certificado de condiciones locativas requeridas bajo gravedad de juramento y debidamente firmado.
VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS			**CUMPLE**

OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGODSMCPS-003-2024

OBSERVACIONES

Aspectos Técnicos:

Una vez verificadas las condiciones técnicas se constata que la oferente FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO **CUMPLE** con los preceptos establecidos en la Invitación Pública.

Dada en Garzón, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ
Asesor Oficina Desarrollo Social
Evaluador del Proceso

GOBIERNO DIGITAL

Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co

414020
Garzón Huila